



EJECUTIVO

RAD: 680014003004-2020-00148-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

PRIMERO: Para los fines perseguidos por el apoderado de la parte demandante en solicitud que antecede, este despacho **ORDENA REQUERIR,**

- Al pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA con el fin que informe la suerte del embargo de la quinta parte que exceda el salario del demandado FRANCISCO SEQUEDA MESA C.C. 1.098.602.136, la cual fue decretada mediante auto de fecha 10 de agosto de 2020 y comunicada con oficio No. 2227.
- Al pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA con el fin que informe la suerte del embargo de la quinta parte que exceda el salario del demandado FRANCISCO SEQUEDA MESA C.C. 1.098.602.136, la cual fue decretada mediante auto de fecha 10 de agosto de 2020 y comunicada con oficio No. 2226.

Las cuales fueron enviadas por correo electronico el 12 de agosto de los corrientes, sin que a la fecha haya realizado pronunciamiento alguno.

LÍBRESE el oficio correspondiente a dichas entidades para que proceda a efectuar los descuentos y consignar los dineros a órdenes de este Despacho en la sección de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad No. 680012041004, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Advirtiéndole que es el segundo requerimiento que se le hace al respecto.

SEGUNDO: Revisada la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte demandante, encuentra esta operadora judicial que el embargo solicitado se ajusta a lo preceptuado en el artículo 599 del C.G.P., por lo que al tenor del artículo 593, se accederá a decretar el **EMBARGO** y **SECUESTRO** del vehículo de placas **MVO-319** de propiedad del demandado **FRANCISCO JAVIER SEQUEDA MEZA** identificado con C.C. **1.098.602.136**. Líbrese Oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, con las advertencias del caso.



NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 110** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 DE OCTUBRE DE 2020.**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d197e01e8b5a6d843f8989bb4e79bba7b000765766ffce07af0046a219deb
639

Documento generado en 29/10/2020 11:17:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>